

**Oficio Circular
DRH-6227-2018-DIR**

Para: Directores Regionales de Educación.
Jefes de Departamentos de Servicios Administrativos y Financieros (DRE).
Directores de centros educativos.
Directores Administrativos y Jefes de Departamento de Oficinas Centrales.
Personal docente y administrativo.

De: Yaxinia Díaz Mendoza, Directora de Recursos Humanos.



Asunto: **Vestir con pudor y recato en sitios de trabajo.**

Fecha: 15 de junio de 2018.

Estimadas direcciones, jefaturas y personal docente y administrativo:

La Sala Constitucional, a través de diversas sentencias¹, ha sido reiterativa en proteger el derecho fundamental de los funcionarios públicos y de los ciudadanos en general, a proyectarse frente a su lugar de trabajo o la comunidad como bien lo desee en cuanto a su vestimenta o apariencia personal.

También ha recriminado la imposición de criterios en sede administrativa y, en especial, la producción de efectos a partir de ellos por considerarlos una invasión a la esfera personal del sujeto.

No obstante, el alto tribunal también ha sido enfático en que tal libertad se otorga siempre y cuando no infrinjan las normas mínimas de moralidad, decencia, pudor y recato, como tampoco el interés social de percibir a esa persona o funcionario dentro de un marco de normalidad que ha impuesto la costumbre en nuestra sociedad.

En paralelo, el Capítulo X del Reglamento Autónomo de Servicios de este Ministerio, "Obligaciones de los servidores", en su artículo 42, inciso e), establece lo siguiente:

"e) Durante las horas de trabajo vestir correctamente, de conformidad con el cargo que desempeñan y los lugares en donde presten sus servicios".

¹ Sentencia No. 03671-05; Sentencia No. 4554-2011 y Sentencia No. 7890-2012.

En ese contexto, y tratándose el Ministerio de Educación Pública de un sitio que alberga a cerca de 85.000 docentes y administrativos en contacto permanente con cientos de miles de usuarios, respetuosamente, se previene a todas las jefaturas a velar porque el personal a su cargo –trátese de docentes o administrativos– cumpla en sus lugares de trabajo con esas normas mínimas a que alude la instancia constitucional en materia de presentación.

Gracias por su atención.

XDM / jmr.

Cc: ⇒ Viceministra Administrativa.
⇒ Viceministra Académica.
⇒ Viceministra de Planificación y Coordinación Regional.
⇒ Archivo / Consecutivo.